



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D. C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 2841**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**(RADICADO FOPAE 1- 04832)**

*aprob*

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: Carolina López Marín			SOLICITANTE:		
COE:	38	MOVIL:	Siro Kennedy Villarraga		
FECHA:	17 de julio de 2006	HORA:	10 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN:	Calle 73 No. 24-23	ÁREA DIRECTA:	50 m <sup>2</sup>				
BARRIO:	Brisas del Volador Parte Baja	POBLACIÓN ATENDIDA:	4				
UPZ:	67. Lucero Alto	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	19. Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				

El presente diagnóstico corresponde a la visita técnica realizada por personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE, el día 17 de Julio de 2006, al barrio Brisas del Volador Parte Baja, a la altura de la Calle 73 Sur No. 24 -23, Localidad de Ciudad Bolívar.

**2. TIPO DE EVENTO**

Remoción en masa

Inundación

Estructural

**3. ANTECEDENTES**

De acuerdo con el Plano Normativo No. 3 (Amenaza por Remoción en Masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio, se encuentra en amenaza media por fenómenos de remoción en masa.

El sector geomorfológicamente corresponde a una ladera coluvial, donde se encuentra un mayor índice de asentamiento de familias y por lo tanto de viviendas construidas sin normas técnicas de construcción ni de urbanismo, con ausencia de redes de acueducto y alcantarillado, situación que contribuye a una mayor infiltración de las aguas saturando el cuerpo de coluvión, generando el ablandamiento de la capa de suelo, afectando las casas del sector.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría  
GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Se considera como factor contribuyente a la inestabilidad de la ladera, el mal manejo de las aguas servidas y lluvias que son vertidas directamente al terreno, conllevando a la saturación y pérdida de capacidad de soporte del material que la conforma (suelo y roca).

Teniendo en cuenta la alta pendiente de la ladera y la presencia de suelos susceptibles a deformaciones, se presentan movimientos en masa puntuales y locales tipo deslizamientos de suelo, desprendimientos de suelo y roca, atribuibles principalmente a la acción antrópica; toda vez, que se ha llevado a cabo la intervención de la ladera a través de cortes verticales y rellenos no confinados, conformando una serie de terrazas escalonadas, para el emplazamiento de las viviendas.

En lo referente a la zona aledaña donde se ubica el predio localizado en la Calle 73 Sur No. 24 -23, la DPAE ha emitido, entre otras, las siguientes respuestas y/o informes para el sector:

FECHA	REFERENCIA	COMENTARIO Y CONCLUSIÓN
Enero 2004	La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – (DPAE) en enero del 2004 adelantó a través de la firma Geocing Ltda "Zonificación de amenaza por remoción en masa para los asentamientos Brisas del Volador Parte Alta y Tabor - Alta Loma, de la localidad de Ciudad Bolívar, en la ciudad de Bogotá"	El sector donde se encuentra ubicado el predio de la referencia se encuentra en zona de amenaza alta por Fenómenos de Remoción en Masa y recomienda llevar a cabo la recuperación de la zona, mediante la reubicación de familias, implementación de redes de drenaje, reconfiguración de la ladera y el restablecimiento de la cobertura vegetal.
Junio de 2005	Diagnóstico Técnico DI - 2398	Llevar a cabo acciones interinstitucionales, con el fin de frenar el desarrollo urbano desordenado que conlleva a través del tiempo a la desestabilización de la ladera del sector denominado Brisas del Volador.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Desprendimiento de material del talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio con nomenclatura Calle 73 Sur No. 24 -23 donde habita el Sr. Siro Kennedy Villarraga y su familia. El talud de corte se localiza en la parte posterior de la vivienda y esta conformado por areniscas en la parte inferior y materia orgánica y suelo en la parte superior. Entre las causas que generaron el desprendimiento del talud de corte se encuentran la falta de medidas de estabilidad y a la ausencia de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

La vivienda esta construida en material de recuperación, cimentada en sacos rellenos de suelo; en la cual se evidenciaron daños a nivel de los elementos sostenimiento del techo, hundimiento del piso, empujes del material del talud sobre la pared posterior del predio ocasionando esto ultimo que el muro se haya inclinado.

La habitabilidad de la vivienda se ve comprometida en el corto plazo por los desprendimientos de material del talud de corte, por lo cual al momento de la visita se realizó el Acta de Evacuación Temporal No 001951, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud y la cimentación de la vivienda.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D. C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA O SU ENTORNO
1	Siro Kennedy Villarraga	Calle 73 No. 24-23		-	-	-	Afectación en la cubierta, pérdida de verticalidad del muro posterior y asentamiento del piso de la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

INFRAESTRUCTURA: SI  NO  CUAL?

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Elaboración del Acta de evacuación temporal No. 001951 para el predio ubicado en la Calle 73 Sur No 24-23, donde habita el Sr. Ciro Kennedy Villarraga y su familia.
- Valoración cualitativa de la ladera y vivienda.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el cambio de las condiciones naturales de la ladera, a través de la intervención antrópica (emplazamiento de viviendas y vertimiento de las aguas servidas domiciliarias), existe un alto riesgo que se presenten afectaciones de los predios del sector por la generación de nuevos deslizamientos de la capa de suelo, además de la posibilidad de reactivación de los antiguos deslizamientos que se presentan en el sector del barrio Brisas del Volador

8. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 73 Sur No. 24-23 del Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda adelantar por parte del Sr. Siro Kennedy Villarraga, responsable y/o propietario del predio ubicado en la Calle 73 Sur No. 24-23, el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- Se recomienda al propietario del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.






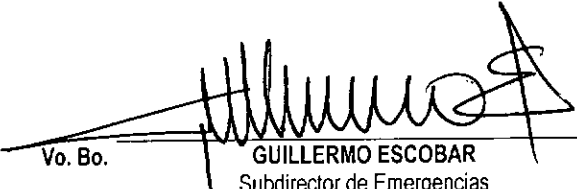

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**9. ADVERTENCIA**

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	CAROLINA LÓPEZ MARÍN	
PROFESIÓN	GEOLOGA	Elaboró
MATRÍCULA	2313C.P.G	
NOMBRE	JAVIER ARTURO GARCÍA GÓMEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Revisó
MATRÍCULA	25202-77810 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Revisó
MATRÍCULA	25202-73973 CND	
Vo. Bo.	 GUILLERMO ESCOBAR Subdirector de Emergencias	Vo. Bo.  DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora